

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 057-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 069-2016-ALC/MDPP: v.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 establece la alcaldía es el organo ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 069-2016-ALC/MDPP de fecha 31 de Marzo del 2016 se resuelve en el Articulo Segundo.- Designar a partir del 04 de Abril del 2016 a Walter Hugo Pimentel Bejarano, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 070 -2016-ALC/MDPP de fecha 31 de Marzo del 2016 se resuelve en el Articulo Segundo.- Designar a partir del 04 de Abril del 2016 a Mario Aldo Sánchez Mantero, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Walter Hugo Pimentel Beiarano: en el Cargo de Confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra:

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Urbano las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad organica;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido a partir del 28 de Abril del 2017 a Walter Hugo Pimentel Bejarano; al cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar en forma temporal a partir del 28 de Abril del 2017 a Mario Aldo Sánchez Mantero, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y 融abilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Urbano.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Tumanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA SECRETARIA GENERAL

Registrese, comuniquese y cúmplase.



